



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1211 (Original N° 9421)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Reparación del camino del Algarrobal

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para invertir hasta la suma de \$ 5.000 moneda nacional en las reparaciones del camino que une el Algarrobal de Chañar Muyo con el Paso de Las Bateas en el Departamento de Anta.

Art. 2°.- El gasto autorizado se hará con los fondos y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3.460.

Art. 3°.- Publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos veintiocho.

E.F. Bavio – L. C. Arana- E. Campilongo – José M. Sola (hijo)

Salta, Julio 20 de 1928.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO – Carlos Aranda